

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 17 del polígono 3, dedicado a cereal seco, al sitio de «El Regado», Ayuntamiento de Vega del Codorno. Linda: Norte, camino; sur, carretera; este, acequia, y oeste, acequia. Sobre dicha finca se está construyendo un restaurante con una capacidad de 150 personas, pista plurifuncional de deporte, zona de acampada al aire libre, construcción de un lago, zona de sombra creada por especies vegetales (chopos), aseos exteriores o infraestructura de viales interiores, que ocupa la totalidad de la parcela. El restaurante constará de dos plantas, con una superficie en la planta aproximada de 354 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.195, libro 2, folio 56, finca número 71.

Tipo de subasta: 34.800.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 30 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Teresa Alonso de Prada.—El Secretario.—1.596.

#### DENIA

##### Edicto

Don Jesús Lara del Río, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 269/1997, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima» A-28157360, frente a «Pinavar, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 27 de enero de 2000, a las once horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 29 de febrero de 2000, a las once horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 29 de marzo de 2000, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta, en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de las consignaciones de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 41.855, tomo 1.365, libro 532, folio 129, Registro de la Propiedad de Denia. Valorada en 15.400.000 pesetas.

Dado en Denia a 8 de octubre de 1999.—El Secretario, Jesús Lara del Río.—1.454.

#### ÉCIJA

##### Edicto

Don Víctor Manuel Escudero Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Écija (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, con el número 110/1994, juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Losada Valseca, contra don Juan González Beltrán, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, el bien que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la esta ciudad, calle La Marquesa, número 11, a las doce horas de su mañana:

La primera se señala para el día 16 de diciembre de 1999, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasado el bien.

La segunda se señala para el día 27 de enero de 2000, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, que servirá de tipo.

La tercera, sin sujeción a tipo, se señala para el día 24 de febrero de 2000.

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirve de bajo, y en la segunda y tercera, el 20 por 100, por lo menos, del señalado como tipo para la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, acompañando a aquél resguardo de haber hecho en la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Escribanía, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Al demandado que se encuentre en ignorado paradero, le servirá de notificación en forma del señalamiento de las subastas, la publicación del presente.

#### Bien objeto de subasta

Finca: Rústica, al sitio llamado «Cercado de Luna», en el término de La Campana; superficie de 26 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, en cuanto a una mitad indivisa, al tomo 693, libro 105, folio 28, finca número 5.580. Valorada, a efecto de subasta, la mitad proindiviso en 12.600.000 pesetas.

Dado en Écija a 15 de septiembre de 1999.—El Juez, Víctor Manuel Escudero Rubio.—1.613.

#### EL PUERTO DE SANTA MARÍA

##### Edicto

Doña Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 135/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don José Ángel Nogues Roperó y don Sebastián Marroquín Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1272000018013598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 2.—Local comercial sito en planta primera, alta, del edificio c7, Virgen de los Milagros, número 96. Inscrito al tomo 1.322, folio 166, finca número 7.727, inscripción quinta.

#### Tipo de subasta

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 23.760.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 7 de octubre de 1999.—La Juez, Isabel Cadenas Basoa.—El Secretario.—1.557.

### EL VENDRELL

#### Edicto

Doña Ana Beltrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 284/1997, promovido por «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Gustavo Cortés Esteban y doña María Dolores García Vives, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble, sito en calle Nou, número 86, el día 16 de diciembre de 1999; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 20 de enero del 2000, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 24 de febrero del 2000, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 11.627.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 42360000018284/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### La finca objeto de subasta es la siguiente

Inscripción.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 725, libro 190 de El Vendrell, folio 123, finca número 13.538, inscripción veinte, sito en calle Masías Socias, número 10, de la urbanización «Masí Socias», de El Vendrell, en el barrio Marítimo de Comarruga, partida Casta Anguera.

Haciendo constar que dicho edicto ha de servir de notificación en forma de las fechas de subastas a los demandados.

Dado en El Vendrell a 31 de mayo de 1999.—La Juez, Ana Beltrán Pardo.—1.356.

### EL VENDRELL

#### Edicto

Doña Eulalia Blat Peris, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 172/1998-Civil, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Ángeles García Herrera y don Xavier Guell Mibrero, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86-1.º, el día 15 de diciembre de 1999; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de enero del 2000, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 18 de febrero del 2000, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0172/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate

#### Finca objeto de subasta

Vivienda puerta única, de la planta baja, del edificio en término de El Vendrell, calle Simón Recasens, número 39, chafalán calle Jaime Bofill (hoy en realidad calle Bix Camp, número 35), sita a la derecha del edificio, tomando como frente la calle de su situación. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, baño, cuatro habitaciones, y el uso privativo de un patio de luces, sito en parte de su izquierda, de unos 9 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.015 libro 124 de esta villa, folio 77, finca número 9.795, inscripción primera.

Tasada, a efectos de la presente en 10.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 1 de septiembre de 1999.—La Juez, Eulalia Blat Peris.—1.360.

### FIGUERES

#### Edicto

Don Francisco Enrique Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 263/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Isidoro Cantero Macarro y doña María Carmen Fornieles Belmonte, sobre reclamación de 11.492.306 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, que cuenta con la conformidad de la Juez doña María del Carmen Moreno Esteban, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que en el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Poeta Marquina, número 2, planta primera, de Figueres (Girona), el día 21 de diciembre de 1999, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1661 0000 18 0263 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia en la prevención anterior.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de las subastas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, continuando